



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°057 - 2020-MDASA

Alto Selva Alegre 23 de junio de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 098-2020-GPyP/MDASA la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 705-2020-GM/MDASA de la Gerencia Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Urgencia N° 070-2020, en su **Artículo 4. Financiamiento de medidas en materia de infraestructura de vías urbanas, equipamiento urbano y de saneamiento urbano y rural** en su numeral 4.1 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/644 134 207,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en materia de vías urbanas, planeamiento urbano y rural y conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público y saneamiento urbano y rural. En cuyo anexo la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre tiene una transferencia que asciende a S/. 4,314,767.00 para el proyecto con Código Único de Inversión 2196551 **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL SECTOR DE PAMPAS DE POLANCO Y AREAS ALEDañas, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA"**.

Que, según numeral 4.5 del mismo Decreto de Urgencia 070-2020 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 4.1 y 4.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del citado Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, de conformidad a la Resolución Directoral N° 036-2019-ef/50.01 que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", **Artículo 29. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional** 29.2. En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Por lo que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el D.U. 070-2020 por un monto de S/. 4,314,767.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTISIETE Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 2196551 INSTALACION DEL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL SECTOR DE PAMPAS DE POLANCO Y AREAS ALEDAÑAS , DISTRITO DE	
PRODUCTO/PROYECTO	: ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	
ACTIVIDAD	: 4000202 Construcción de Drenaje Pluvial	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,314,767.00
		4,314,767.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore las Notas de Modificación Presupuestaria que se requieran como consecuencia de la incorporación de dichos fondos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA

Ing. Samuel Jorge Tarqui Mamani
ALCALDE